

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante de divorcio contencioso núm. 1705/2010.

NIG: 2905442C20100006424.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1705/2010. Negociado: ID.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Yolanda Martín Fernández.

Procuradora: Sra. María Luisa Castillo Segura.

Contra: Don José Manuel González Márquez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1705/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Yolanda Martín Fernández contra José Manuel González Márquez sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 12

En Fuengirola, a diecisiete de junio de dos mil doce.

Vistos por Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos, los presentes autos de divorcio contencioso núm. 1705/010, seguidos en este Juzgado, a instancia de Yolanda Martín Fernández, representada por la Procuradora Luisa Castillo y asistida por el Letrado Rafael Moreno, contra José Manuel González Márquez, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio contencioso presentada en nombre de Yolanda Martín Fernández, contra su cónyuge, José Manuel González Márquez, declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre ambos, el día tres de marzo de 1987, con los efectos legales inherentes al mismo.

Todo ello sin hacer condena en costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese la presente resolución donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Librese testimonio de la presente resolución que quedará unida a los autos por testimonio, uniéndose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, José Manuel González Márquez, extendiendo y firmo presente en Fuengirola, a veintidós de octubre de dos mil doce.- La Secretaria Judicial.